

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-7953 *Rectificación de las Bases reguladoras de la convocatoria para proveer en propiedad, como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de personal funcionario correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2020. Expediente 2022/6139P.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 188, de 29 de septiembre de 2022, se han publicado las bases reguladoras de la convocatoria de proceso selectivo para proveer en propiedad, funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, una (1) plaza de ARQUITECTO incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 19 de septiembre de 2022.

Se ha detectado que hay un error en la redacción del tema 72 del bloque III "Edificación y vivienda" del Anexo II de las bases al remitirse a normativa actualmente derogada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al decir que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2022 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar las bases reguladoras del proceso selectivo convocado para proveer en propiedad, funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición, una (1) plaza de ARQUITECTO incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 19 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

"TEMA 72.- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y no utilización de los espacios públicos urbanizados".

Debe decir:

"TEMA 72.- La Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados".

Segundo.- Publíquese anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico Municipal.

Torrelavega, 17 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.